

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Posadas**

Núm. 4.556/2023

Por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Posadas, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2023, se ha acordado aprobar inicialmente la Modificación Puntual del PGOU de Posadas, de carácter no estructural, que ha sido promovida por este Ayuntamiento y redactada por Estudio García de Viguera, S.L.P., cuyo objeto consiste en ajustar las determinaciones del Plan General, que afecta a los sectores residenciales, PP-R9, bordes del sector residencial PP-R10, PP-R15 y al sector industrial PP-I2, y como consecuencia de ello, comporta ajustes en el resto de los terrenos circundantes, SG Deportivo y Sector PP-R11.

Conforme al artículo 78 de la Ley 7/2021, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA) y artículo 104 del Reglamento General, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de diciembre (RGLISTA), este último en relación con el artículo 8

de dicho Reglamento, se somete el expediente a trámite de información pública, durante el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de Edictos municipal. Igualmente se publicará en la página web municipal a fin de que la población reciba la información que pudiera afectarle. Se publicará igualmente el expediente, en el Portal de la Transparencia y se pondrá el expediente de manifiesto en las Oficinas Urbanismo del Ayuntamiento, ubicadas en la planta baja del edificio de la Casa Consistorial, en horario de 10 a 13 horas, de lunes a viernes. Cualquiera que lo desee pueda examinar el expediente y deducir, durante el citado plazo, cuantas alegaciones u observaciones considere oportunas.

Asimismo, por el Pleno se ha acordado suspender el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas para aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente. La duración de la suspensión es de dos años.

Posadas, 10 de octubre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Emilio Martínez Pedrera.